



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Oficina Jurídica Departamental

Te llevo en mi
Putumayo

CONTRATO N° 354 25 AGO 2011

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	CLEAN DEPOT S.A. ESP
REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA VIZCAINO MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	39.774.855 DE BOGOTÁ
VALOR DEL CONTRATO	\$1.156'694.684,00

Entre los suscritos a saber: **JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.123.344 expedida en Mocoa- Putumayo, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo designado mediante Decreto N° 3583 del 05 de octubre del 2010, y por ende, representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y mediante la Ordenanza N° 619 del 28 de enero de 2011, quien en adelante se denominará LA GOBERNACIÓN, por una parte; y por la otra, CLEAN DEPOT S.A. ESP, con NIT. 830.052.914-0, representado legalmente por **NIDIA VIZCAINO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.774.855 expedida en Bogotá, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato regido por las cláusulas expuestas a continuación previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Secretaría de Planeación Departamental y la Oficina Jurídica Departamental, formularon los estudios previos que sustentaron este proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada.- **b)** Que mediante resolución N° 1271 del 19 de julio de 2011, se dio apertura al proceso de selección abreviada denominado SPD-SA-OJD-002-2011.- **c)** Que dicha licitación pública se cerró en la ciudad de Mocoa el día 09 de agosto de 2011 a las 4:00 p.m., de cuya diligencia se levantó el acta respectiva.- **d)** Que surtido todo el estudio por parte del Comité Asesor y Evaluador integrado mediante resolución N° 1443 del 16 de agosto de 2011, conceptuó en el informe rendido el día 18 de agosto de esta anualidad, que el proceso debía ser adjudicado al proponente CLEAN DEPOT S.A. ESP por cuanto fue la única oferta que cumplió con todos los requisitos de habilitación jurídica, técnica y económica, así como con las especificaciones de contenido técnico y económico, razón por la cual sugiere al señor Gobernador del Departamento del Putumayo la celebración del respectivo contrato con este proponente.- **e)** Que el proceso de selección objetiva fue realizado por el Comité Evaluador antes descrito, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2474 de 2008.- **f)** Que mediante Resolución N° 1485 del 22 de agosto de 2011, se adjudicó el proceso SPD-SA-OJD-002-2011 al oferente CLEAN DEPOT S.A.

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Oficina Jurídica Departamental

Te llevo en mi
Putumayo

CONTRATO N° 354 25 AGO 2011

ESP. CLAUSULADO: PRIMERA.- OBJETO: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete con LA GOBERNACIÓN a la prestación de servicio de apoyo administrativo, para instituciones y centros educativos rurales ubicados en ocho (8) municipios del Departamento del Putumayo, con las especificaciones descritas a continuación:

INSTITUCION EDUCATIVA	MATRÍCULA	CANTIDAD
CENT EDUC RUR NUEVA SILVANIA	250	1
CENT EDUC RUR TESALIA	272	1
CENT ETNOEDUCATIVO RURAL BOCANAS DEL LUZON	179	1
IER EL EMPALME	651	1
IE GABRIELA MISTRAL	774	1
IE JORGE ELIECER GAITAN	1577	3
IE RUR ANTONIO NARIÑO	273	1
IE RUR ELYARUMO	375	1
IE RUR FRANCISCO JOSE DE CALDAS	525	2
IE RUR NUEVA BENGALA	398	1
IE SAN JOSE DE ORITO	3110	5
IE CANDIDO LEGUIZAMO	1211	2
IE RUR ANDINO	297	1
IE RUR JORGE ELIECER GAITAN	434	1
IE RUR LEONIDAS NORZAGARAY	434	1
IE RUR LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	296	1
CENT EDUC RUR PUERTO VEGA	356	1
IE ALVERNIA	1162	3
IE RUR CIUDAD SANTANA	682	2
IE RUR ECOLOGICO EL CUEMBI	497	1
IE SANTA TERESA	2725	3
IE RUR LA LIBERTAD	326	1
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	819	4
CENT EDUC RUR ARIZONA	316	1
IE JOSE ANTONIO GALAN	757	1

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Oficina Jurídica Departamental

Te llevo en mi
Putumayo

CONTRATO N° 354 25 AGO 2011

INSTITUCION EDUCATIVA	MATRÍCULA	CANTIDAD
IE RUR DIVINO NIÑO	354	1
CENT EDUC RUR GALILEA	286	1
CENT EDUC RUR QUINAPEJO	308	1
CENT EDUC RUR LAS PERLAS	417	1
IE RUR LA CEIBA	467	1
IE RUR PUERTO ROSARIO	238	1
IE RUR RAFAEL REYES	598	1
CENT EDUC RUR AGUA CLARA	468	1
CENT EDUC RUR PUERTO EL SOL	220	1
IE RUR JORDAN ORTIZ	477	1
IE RUR PUERTO COLON SAN MIGUEL	518	1
IE RUR SAN CARLOS	323	1
IE TEC CIAL LA DORADA	487	2
CENT ETNOEDUCATIVO RUR SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	443	1
IE CIUDAD LA HORMIGA	760	2
IE RUR EL CAIRO	467	1
IE RUR EL TIGRE	477	2
IE RUR JORDAN GUISIA	348	1
IE RUR JOSE ASUNCION SILVA	635	2
IE LA LIBERTAD	940	1
IE RUR LA CONCORDIA	377	1
IE VALLE DEL GUAMUEZ	1154	2
IE GUILLERMO VALENCIA	984	1
IE RURAL PUERTO UMBRIA	424	1
IE RURAL ALBANIA	158	1
	31024	71

El servicio será prestado por parte del CONTRATISTA en horario hábil de lunes a viernes, sin perjuicio de las modificaciones que lleguen a realizarse de conformidad con los requerimientos y programación de cada institución educativa y teniendo en cuenta las especificaciones previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones, sus Adendas y la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



CONTRATO N° 354 25 AGO 2011

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes: A) Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá observar las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y con el personal y en el tiempo descrito en los documentos de este contrato. **2)** Presentar a los rectores de cada una de las instituciones educativas relacionadas en la cláusula primera de este contrato, el personal a cumplir con las funciones de apoyo administrativo. **3)** Entregar al supervisor del contrato, la relación de personal debidamente recibido por cada institución educativa, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al inicio del contrato. **4)** Sujetarse a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones, recargos, etc. **5)** Prestar los servicios en los sitios indicados, quedando EL DEPARTAMENTO facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios y el número de personas para el servicio, de acuerdo a sus necesidades. **6)** Garantizar la idoneidad, capacidad y disponibilidad del personal destinado para la prestación de los servicios contratados, y responder por ello así como por los actos, hechos, acciones u omisiones que realicen sus dependientes y/o subcontratistas en desarrollo del objeto del contrato. **7)** Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del respectivo período, la factura de cobro de los servicios prestados, adjuntando copias de planillas de pago de nómina, autoliquidación de aportes a seguridad social, parafiscales, y certificación de prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato. **8)** Diligenciar a cabalidad las minutas para la prestación del servicio, las cuales constituyen parte esencial del presente contrato, que serán entregadas al DEPARTAMENTO una vez termine el contrato. **9)** Dar estricto cumplimiento a las órdenes e instrucciones que de manera verbal o escrita sean dadas por el supervisor del contrato. **11)** Dar trámite en un término máximo de cinco (5) días hábiles, a los requerimientos que le realice el supervisor del contrato. **B) Obligaciones de Gobernación de Putumayo:** EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1)** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **TERCERA.- Valor:** Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.156'694.684,00)** MCTE, incluido gastos directos e indirectos. **CUARTA.- Forma de Pago:** EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Secretaría de Planeación Departamental, debidamente soportada en los términos del numeral A7 de la cláusula segunda. **Parágrafo.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Oficina Jurídica Departamental

Te llevo en mi
Putumayo

CONTRATO N° 354 25 ABO 2011

documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **QUINTA.- Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, es de doce (12) meses contados a partir de su legalización y suscripción de acta de inicio por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA. **SEXTA.- Suspensión temporal del contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al DEPARTAMENTO dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **SÉPTIMA.- Relación Laboral:** Las partes declaran expresamente que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL DEPARTAMENTO y las personas contratadas o asignadas por el CONTRATISTA para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente contrato. **OCTAVA.- Garantías:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO ante una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.

Parágrafo 1º. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 2º. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de los saldos adeudados al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 3º. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA.-**

Indemnidad del Departamento: El CONTRATISTA mantendrá indemne al

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co

